



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud  
Servicio Murciano de Salud

**4664 Resolución de corrección de errores de la Resolución de fecha 3 de agosto de 2020 (BORM n.º 183, de 08-08-2020), por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el personal Facultativo y Diplomado Sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2019 (BORM 14/03/2019).**

#### Antecedentes

**Primero.-** Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 3 de agosto de 2020 (BORM n.º 183, de 08-08-2020), se aprobó la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, convocado por resolución de 12 de marzo de 2019 (BORM 14-03-2019).

**Segundo.-** Con posterioridad al dictado de la resolución, se ha detectado error material en el Anexo que contiene la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación, afectando dicho error al encuadramiento de D. Francisco Pellicer Orenes, con NIF \*\*\*4366\*\*, en el Nivel I correspondiente a la categoría "Diplomado no Sanitario", opción Gestión Administrativa, debiendo haber sido encuadrado en el Nivel II de dicha categoría/opción.

**Tercero.-** El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.", procediendo en este caso efectuar la corrección correspondiente.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el citado artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 7 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

**Resuelvo**

**Primero.-** Corregir el error material detectado en el Anexo de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 3 de agosto de 2020 (BORM 08-08-2020), por la que se aprobó la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, convocado por resolución de 12 de marzo de 2019 (14-03-2019), y **donde dice:**

Categoría: DIPLOMADO NO SANITARIO

Opción: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DNI	Apellidos y nombre	
***4366**	PELLICER ORENES, FRANCISCO	NIVEL I

**Debe decir:**

Categoría: DIPLOMADO NO SANITARIO

Opción: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DNI	Apellidos y nombre	
***4366**	PELLICER ORENES, FRANCISCO	NIVEL II

**Segundo.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 22 de septiembre de 2025.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.